CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2022 - 15:00:29
Recibo No. S000479606, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tn4Ss1E1ZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROVIDER CIA S.A.S.
Nit : 805006536-3
Domicilio: Palmira

MATRÍCULA

Matrícula No: 134079
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 42 nd 242 - 48 Sector logico entrada palmira versalles
Municipio : Palmira
Correo electrónico : oficina_principal@provider.com.co
Teléfono comercial 1 : 3154915737
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 42 nd 242 - 48 Sector logico entrada palmira versalles
Municipio : Palmira
Correo electrónico de notificación : oficina_principal@provider.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3154915737
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 618 del 20 de febrero de 1997 de la Notaria Octava de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 10 de marzo de 1997 bajo el No. 1779 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 18764 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROVINDER CIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta de Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 13 de julio de 2017 bajo el No. 11706 del Libro IX y

posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 18764 del Libro IX, se decretó cambio de la razon social de Provider Cia Limitada a Provider Cia S.A.S.

Por Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta de Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 13 de julio de 2017 bajo el No. 11706 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 18764 del Libro IX, se inscribió Transformacion de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada

Por Acta No. 002-2020 del 04 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 27 de enero de 2021 bajo el No. 1172 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 18764 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Cali a Palmira

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de esta sociedad es A) la fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de metal, madera, plástico; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares; B) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos para el manejo de archivos y movimientos de materiales; C) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de productos para oficina abierta tales como divisiones modulares, paneles, cielos rasos, pisos, sistemas de iluminación; para sistemas de redes de comunicación de todo tipo y que se realice a través de cualquier medio; y de accesorios de todo tipo; para oficinas, el hogar, cocinas, hoteles, clubes, y similares; D) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación, y mantenimiento de elementos de decoración de cualquier tipo, elementos de iluminación, lámparas, electrodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, textiles, plásticos. E) la fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario escolar y sus dotaciones, mobiliario hospitalario y sus dotaciones. F) la prestación de servicios de diseño arquitectónico, decoración, construcción y restauración de inmuebles; G) así mismo la sociedad se podrá dedicar a la fabricación, construcción, obras civiles de todo tipo, diseño, remodelación, distribución, alquiler y demás actividades lícitas, relacionadas con obras de carpintería, metálica y aluminio arquitectónico. H) la Fabricación, distribución, venta importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento laboratorios modulares de toda clase, implementos para laboratorios, talleres de formación en competencias laborales y aulas para formación de preescolar, primaria y educación básica secundaria. l) la fabricación y comercialización de materias para los bienes y productos descritos en los literales anteriores. J) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o prestación de servicios similares a los descritos anteriormente; K) el alquiler de todos los bienes fabricados, distribuidos e importados, por la sociedad y la venta de los activos dados en alquiler.

Parágrafo: en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar

en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles o inmuebles, adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial, emitir y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en dicho artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. En general, esta sociedad podrá ejercer cualquier actividad comercial o civil lícita dentro del ordenamiento jurídico Colombiano.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.593.670.000,00
No. Acciones	1.593.670,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.593.670.000,00
No. Acciones	1.593.670,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad será, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El gerente es el representante legal de la sociedad y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: a. Usar de la firma o razón social; b. Designar al secretario de la compañía, que lo será también asamblea de accionistas. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por los estatutos deban ser designados por la Asamblea de accionistas. D. Presentar un informe de su gestión a asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e. Convocar a la Asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; f. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea de accionistas, y de cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses Sociales. H. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. I. Administrar los negocios de la compañía, suscribiendo a nombre de ella toda clase de contratos, sin límite de cuantía. J. Presentar a consideración de la Asamblea General de accionistas, un informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. K. Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea de accionistas y fijar sus remuneraciones. L. Suscribir declaraciones tributarias y cualquier otro documento que deberá presentarse ante las entidades administrativas y que corresponda al giro ordinario de los negocios. M. Otorgar poderes generales y especiales. N. Vigilar la contabilidad, el activo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. O. Comparecer dentro e cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero litisconsorte. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y se tendrán en cuenta todas aquellas disposiciones legales que traten sobre la responsabilidad del administrador.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1081 del 23 de abril de 2013 de la Notaria Octava de CALI, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 18764 del libro IX, inscrita/o originalmente el 02 de mayo de 2013 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 4917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR OCTAVIO CASTILLO ERAZO	C.C. No. 16.709.238
SUPLENTE DEL GERENTE	CAROLINA BARRIOS CARACAS	C.C. No. 31.710.801

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10/2008 del 02 de diciembre de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 18764 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de diciembre de 2008 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 14662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS HERNANDO BERNAL RENGIFO	C.C. No. 16.691.723	54437-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1350 del 08 de mayo de 1997 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1947 del 11 de julio de 1997 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1407 del 08 de julio de 1998 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 288 del 04 de febrero de 2003 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1.521 del 25 de junio de 2004 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1.521 del 25 de junio de 2004 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3.300 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1803 del 22 de julio de 2005 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2227 del 30 de julio de 2008 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3585 del 02 de diciembre de 2008 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1081 del 23 de abril de 2013 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1081 del 23 de abril de 2013 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 4437 del 24 de noviembre de 2014 de la Notaria Octava Cali	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta De Socios	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta De Socios	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta De Socios	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 02 del 27 de junio de 2017 de la Junta De Socios	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 002 del 04 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	18764 del 03 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4644 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVIDER CIA S.A.S. PALMIRA
Matrícula No.: 138604
Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 42 nd 242 - 48 Sector logico
Municipio: Palmira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $963,613,750
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2022 - 15:00:29
Recibo No. S000479606, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tn4Ss1E1ZE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****